



DECRETO N° 028/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 14 de febrero de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/2025 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 6007/2025; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 23/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 02/2025 por un presupuesto oficial de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 15.708.598,00); para la adquisición de hormigón elaborado h21 para cordón cuneta de ingreso a polideportivo municipal.

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 13 de febrero; y se presentaron dos (2) ofertas: 1.- "ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT N° 30-70852791-9, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$16.590.000,00) y 2.- "CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6" por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$14.599.000,009).

Que, realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar a CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$14.599.000,00).

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art. 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 02/2025 aprobada mediante Decreto N° 23/2025 a CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$14.599.000,00).

Art. 2°.- Emitida la orden de compra y entregado los materiales, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$14.599.000,00) a CRILUAN SRL – CUIT: 30-70858567-6.

ARTICULO 3°: Desestímese la oferta de ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT N° 30-70852791-9, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$16.590.000,00).

ARTICULO 4°: Readecuése la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Salazar
Graciela Salazar Salazar
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027